



PS/ 4 8 7 5

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000887

Montevideo, 04 SEP 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino para participar en el "Intercambio de Observadores del C.I.A.C.A/ Ec A (Ent N° 24B)", en la localidad de Balde, Provincia de San Luis, República Argentina, desde el 7 hasta el 9 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un jefe, un oficial subalterno y un personal subalterno pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el país anfitrión brindará alimentación, alojamiento y traslado internacional de ida y retorno del personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de gran interés, ya que permitirá compartir experiencias entre ambos Ejércitos en relación al empleo de los sistemas de apoyo de fuego;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la localidad de Balde, Provincia de San Luis, República Argentina, al Mayor Gustavo Cabo, al Capitán Christopher Núñez y al

Sargento 1º Marcos De Los Santos, para participar en el "Intercambio de Observadores del C.I.A.C.A/ Ec A (Ent N° 24B)", desde el 6 hasta el 10 de setiembre de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la localidad de Balde, por un monto diario de U\$S 13,00 (dólares estadounidenses trece con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 156,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República